

**T-1****EDIBASE y EDI-PSA: presentación de las aplicaciones, nuevas funcionalidades y aclaración de dudas habituales**

Rosina M. Olaso Jveschuk

Subdirección general de Sanidad Ambiental y salud laboral. Ministerio de Sanidad

Una de las novedades incluidas en el Real Decreto 3/2023 es la obligación de los titulares de edificios prioritarios de elaborar y revisar anualmente su Plan Sanitario del Agua (PSA). Este plan debe identificar y evaluar los posibles riesgos que pueden incidir en la calidad, cantidad o acceso al agua de consumo del edificio en base a la gravedad y la probabilidad de cada evento peligroso, identificando así los puntos críticos y de control del edificio y permitiendo a sus titulares implantar medidas preventivas y correctoras con la finalidad de disminuir el riesgo potencial para la salud de las personas derivado de la inadecuada calidad del agua de consumo.

Según el Real Decreto 3/2023 se consideran edificios prioritarios los grandes edificios o locales, distintos a las viviendas, con un elevado número de usuarios que pueden verse expuestos a riesgos relacionados con el agua. Estos edificios incluyen hospitales o residencias con más de 200 camas y aquellos que tengan unidades de cuidados aumentados, centros educativos o centros penitenciarios con más de 1 000 plazas, hoteles o similares con más de 500 plazas o instalaciones deportivas con más de 3 000 m<sup>2</sup> de zonas bajo techo.

Para facilitar el cumplimiento de estas obligaciones, el Ministerio de Sanidad ha puesto a disposición de los titulares dos aplicaciones digitales complementarias. EDIBASE es el sistema oficial de registro de edificios prioritarios ante las autoridades sanitarias. Por su parte, EDI-PSA es una aplicación web que guía al usuario a través de las diferentes fases del PSA y facilita su elaboración, permitiendo caracterizar el edificio, describir sus instalaciones, identificar eventos peligrosos, evaluar y priorizar los riesgos, y diseñar las medidas de control oportunas.

EDIBASE y EDI-PSA se integran dentro del ecosistema de aplicaciones del Ministerio de Sanidad, como SINAC, que es el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo Humano que recoge los datos relativos a las Zonas de Abastecimiento y a la calidad del agua de consumo, y GEPISA, herramienta equivalente a EDI-PSA, de ayuda en la elaboración de los PSA en la Zona de Abastecimiento.

Comprender las relaciones entre estas aplicaciones resulta esencial para realizar un seguimiento correcto de la calidad del agua de consumo y evitar posibles eventos que podrían conllevar un riesgo para la salud pública.

Uno de los objetivos del taller es ofrecer a los asistentes una demostración práctica de las funcionalidades de la herramienta EDI-PSA, mostrando, paso a paso, cómo realizar la evaluación del riesgo en un tipo de edificio prioritario de interés (por ejemplo, un hotel u hospital). Previamente, se presentarán los distintos módulos principales de la herramienta, de forma paralela al desarrollo de la evaluación de riesgo, siguiendo el enfoque establecido para la elaboración de los Planes Sanitarios de Agua en el Real Decreto 3/2023. La explicación abarcará tanto el proceso para cumplimentar los diferentes apartados de la herramienta, como la realización posterior de la evaluación del riesgo.

Por otro lado, se repasarán las diferentes funcionalidades de la aplicación EDIBASE, en concreto se presentará la nueva pestaña PSA, que permite a los usuarios agregar la información del Plan Sanitario del edificio que estén gestionando, de forma que los asistentes puedan familiarizarse con ella.

Por último, se abordarán las consultas más recurrentes por parte de los usuarios en las diferentes aplicaciones del Ministerio de Sanidad, reservando un espacio para las preguntas de los asistentes.

En definitiva, se pretende que las aplicaciones EDIBASE y EDI-PSA se empleen por los usuarios para cumplir eficazmente con las obligaciones establecidas en el Real Decreto 3/2023 y, de esta forma, garantizar la calidad del agua de consumo y evitar riesgos para las personas que hacen uso de los edificios prioritarios.